

**Autorizan viaje de representante del Ministerio a EE.UU., Inglaterra y España para participar en el “Non Deal Road Show”**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 097-2008-EF**

Lima, 9 de diciembre de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que, del 11 al 18 de diciembre de 2008, se realizará en las ciudades de Nueva York y Boston, Estados Unidos de América, Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Madrid, Reino de España, un “Non Deal Road Show”;

Que, el citado evento tiene por objetivo de mostrar al Perú como un activo de calidad dando a conocer sus atractivos y fortalezas como país para las inversiones financieras y en proyectos de inversión sectorial, y reiterar el compromiso de mantener reformas en políticas de inversión para mejorar el clima de negocios y reducir la pobreza basada en un mercado libre, y el reconocimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE por haberse convertido en el país número 41 que se adhiere a la Declaración Internacional de Inversiones y Empresas Multinacionales;

Que, en tal sentido mediante Resolución Ministerial N° 731-2008-EF/10, se designa al señor Roberto Abusada Salah, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas para que asista al mencionado evento;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar el viaje del citado representante, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29142 y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Roberto Abusada Salah, representante del Ministerio de Economía y Finanzas, a las ciudades de Nueva York y Boston, Estados Unidos de América, Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Madrid, Reino de España, del 11 al 18 de diciembre de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 5 168,34  
Viáticos : US\$ 2 480,00  
Tarifa CORPAC (TUUA): US\$ 30,25

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido representante, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del representante cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS M. VALDIVIESO M.  
Ministro de Economía y Finanzas